

Fecha de Clasificación: 1 de mayo de 2016.

-Unidad Administrativa: Coordinación de Prestaciones Económicas.

-Clasificación: Reservada.

-Fecha de desclasificación: 1 de mayo de 2021.

Fundamento legal: Artículo 3, fracción VII, 101, 104, 113, fracción IV, VIII y XIII, 114 de la LGTAIP; Artículos 3, 104 y

110 fracciones IX y X y 111 de la LFTAIP; Artículo 22 de la Ley del Seguro Social.

-Motivación: Contiene recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, para el otorgamiento de una prestación en dinero, cuya difusión puede causar un serio perjuicio a las actividades de verificación de la Ley del Seguro Social en lo que respecta al otorgamiento de las prestaciones en dinero.

-Periodo de Reserva: 5 años (Periodo que establece la LGTAIP).

-Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Santiago De Maria Campos Meade.

En atención al oficio número 09 52 76 61 3A15/2729, de fecha 8 de agosto de 2018, se difunde la versión pública del presente procedimiento, por lo de requerir el documento integral se deberá solicitar con oficio dirigido a la División Normativa de Prestaciones Económicas, dependiente de la Coordinación de Prestaciones Económicas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la cancelación y reposición de pagos
de subsidios y ayudas para gastos de funeral
3300-003-002

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Lic. Santiago De Maria Campos Meade

Encargado del Despacho de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Revisó

Lic. Santiago De Maria Campos Meade

Titular de la Coordinación de Prestaciones Económicas

Elaboró

Lic. Alejandra Cañizares Tello

Titular de la División de
Subsidios y Ayudas

Lic. Guillermina Rivera Rendón
Titular de la División Normativa de
Prestaciones Económicas

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN
Y COMPETITIVIDAD
MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACIÓN 18 JUL 2016

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de los y las Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



ÍNDICE

		Página
1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Políticas	4
4.1	Generales	4
4.2	Específicas	6
5	Definiciones	8
6	Descripción de actividades	10
7	Diagrama de flujo	41
8	Relación de documentos que intervienen en el procedimiento	63
	Anexo	
	Anexo 1 “Cheque”	
	Anexo 2 “Volante de pago”	
	Anexo 3 “Volante de información”	
	Anexo 4 “Factura por unidad médica de adscripción”	
	Anexo 5 “Factura de ayudas de gastos de funeral otorgadas y negadas”	
	Anexo 6 “Relación de envío (niveles dependientes)”	
	Anexo 7 “Reporte de cheques cancelados”	



Procedimiento para la cancelación y reposición de pagos de subsidios y ayudas para gastos de funeral

1 Base normativa

El presente procedimiento atiende lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Artículo 2, 4, 5, 7, 8, 9 párrafo segundo, 22, 54, 58 fracción I, 60, 63, 64, 79 fracción VIII, 85, 89 fracción II y III, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104 y 300 de la Ley del Seguro Social vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, con sus reformas y adiciones.
- Artículos 3, fracción VII; 101, 104, 113 fracciones X y XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015.
- Artículo 3, 104, 110 fracciones IX y X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016.
- “Norma que establece las disposiciones que deberán observar los servicios de prestaciones económicas en materia de pensiones, rentas vitalicias, subsidios y ayudas para gastos de funeral y matrimonio en el Instituto Mexicano del Seguro Social”, clave 3000-001-007, vigente a partir del 1 de septiembre de 2011.

2 Objetivo

Establecer las actividades para cancelar y reponer los documentos para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago canceladas por término administrativo, con la finalidad de realizar este proceso de manera oportuna.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la Coordinación de Prestaciones Económicas, el personal de los Servicios de Prestaciones Económicas adscritos a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (Delegaciones Estatales, Regionales y del Distrito Federal) y Órganos Operativos (en Unidades de Medicina Familiar y/o Subdelegaciones, en su caso).



4 Políticas

4.1 Generales

4.1.1 La entrada en vigor del presente documento actualizará y dejará sin efectos al “Procedimiento para la Cancelación y Reposición de Pagos de Subsidios y Ayudas para Gastos de Funeral”, clave 3300-003-002 y fecha de registro 13 de abril de 2010.

4.1.2 El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables al respecto.

4.1.3 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación, aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.011215/283.P.DAED, de fecha 01 de diciembre de 2015.

4.1.4 El lenguaje empleado en el presente documento, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

4.1.5 Corresponde a la Coordinación de Prestaciones Económicas a través de la División de Subsidios y Ayudas y/o División de Normatividad de Prestaciones Económicas, interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos no previstos.

4.1.6 Para los trámites realizados ante el Instituto se aceptará como “Identificación oficial” con fotografía y firma (vigente de acuerdo con la legislación que aplique a cada una de ellas), cualquiera de las siguientes:

I. Tratándose de mexicanos:

- Credencial ADIMSS.
- Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral o por Instituto Federal Electoral, si manifiesta vivir en el domicilio registrado en la misma.
- Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones.
- Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Cédula de Identidad Personal emitida por la Secretaría de Gobernación.



- Documento con fotografía expedido por la Delegación o Municipio en donde reside la o el interesado, a través del cual se haga constar la identidad del mismo.
- Carta de naturalización.

Para menores de edad:

- Credencial ADIMSS.
- Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Constancia de estudios con fotografía, expedida por institución educativa perteneciente al Sistema Educativo Nacional.
- Cédula de Identidad Personal emitida por la Secretaría de Gobernación.
- Documento con fotografía expedido por la Delegación o Municipio en donde reside el menor, a través del cual se haga constar la identidad del mismo.

II. Tratándose de extranjeros:

- Pasaporte.
- Documento migratorio expedido por las Oficinas Consulares de México en el extranjero (Visa de residencia temporal, Visa de residente temporal estudiante, Visa de residencia permanente, Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas o Visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas).
- Tarjeta de residencia, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Credencial ADIMSS.
- Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones.

4.1.7 La firma de autorización para los “Cheques”, clave 3300-009-002 (anexo 1) o “Volantes de pago”, clave 3300-009-003 (anexo 2) de Subsidios y Ayudas para Gastos de Funeral, deberá obtenerse de las o los funcionarios autorizados.

- En Delegaciones:
 - >Delegado
 - >Jefe de Servicios de Finanzas
 - >Jefe de Servicios de Prestaciones Económicas y Sociales
 - >Jefe del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas
 - >Jefe del Departamento de Tesorería
 - >Jefe de la Oficina de Subsidios
- En Subdelegaciones
 - >Subdelegado
 - >Jefe del Departamento de Pensiones
- En Unidades de 1 a 19 consultorios



- >Director
- >Subdirector Médico
- >Jefe de Servicios de Medicina Familiar
- >Administrador
- >Jefe o Responsable del Control de Prestaciones (únicamente volantes de pago)

- En Unidades de 20 o más consultorios

- >Director
- >Subdirector Médico
- >Jefe(s) de Servicios de Medicina Familiar
- >Administrador
- >Jefe o Responsable del Control de Prestaciones (únicamente volantes de pago)

4.1.8 Será responsabilidad del personal de Prestaciones Económicas atender, orientar e informar en forma correcta, amable y oportuna a las o los interesados a través de sus ventanillas, para la realización de sus trámites de forma gratuita.

4.2 Específicas

La o el Jefe de Servicios de Prestaciones Económicas y Sociales será responsable de:

4.2.1 Difundir el presente documento al personal Responsable de los Servicios de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadoras y de Control, U.M.F. Tramitadoras y U.M.F. Dependientes de su ámbito de influencia, así como capacitarlo y mantenerlo actualizado y proporcionarle con toda oportunidad las modificaciones que actualicen y/o sustituyan los procedimientos.

4.2.2 Formular consulta a su similar de Servicios Jurídicos cuando exista duda sobre los aspectos legales para el otorgamiento de los Subsidios y Ayudas para Gastos de Funeral. Si la duda no está disipada o no se está de acuerdo con lo que se establezca, deberá enviarse a la Coordinación de Prestaciones Económicas, para su opinión, y esta última, en su caso podrá realizar la consulta a la Dirección Jurídica.

4.2.3 Vigilar que sus niveles operativos cuenten con las medidas e implementos de seguridad que permitan salvaguardar los "Cheques", clave 3300-009-002 (anexo 1) y "Volantes de pago", clave 3300-009-003 (anexo 2).

La o el Jefe del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas será responsable de:

4.2.4 Atender y solucionar los casos especiales o no previstos en este documento, así como las incidencias normativas, operativas y/o técnicas que afecten o retrasen los procesos en el trámite y pago de los Subsidios y las Ayudas para Gastos de Funeral, planteados por sus U.M.F. Tramitadoras y de Control, U.M.F. Tramitadoras. Previamente analizado detalladamente el caso y de no estar en condición de poder solucionarlos, podrá remitir la consulta respectiva, a la Coordinación de Prestaciones Económicas a



través de la liga de mesa de ayuda que se encuentra en el menú de la pantalla principal del Sistema de Subsidios y Ayudas (NSSA).

4.2.5 Capacitar al personal de los Servicios de Prestaciones Económicas, para que operen adecuadamente estos servicios.

4.2.6 Vigilar que sus áreas dependientes se apeguen a lo establecido en el presente procedimiento.

4.2.7 Coordinar acciones de manera permanente con las U.M.F. Tramitadoras y de Control, U.M.F. Tramitadoras de su ámbito de influencia cuando se reporten contingencias.

4.2.8 Verificar en sus visitas de supervisión, que las áreas dependientes cuenten con las medidas e implementos de seguridad y custodia, control y entrega de los "Cheques", clave 3300-009-002 (anexo 1) y "Volantes de pago", clave 3300-009-003 (anexo 2) a las o los interesados.

El personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadoras y de Control, U.M.F. Tramitadoras y U.M.F. Dependientes será responsable de:

4.2.9 Consultar al Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas, en caso de presentarse trámites especiales o no previstos en este documento.

4.2.10 Reportar al Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas las incidencias que afecten o retrasen los procesos en el trámite y pago de Subsidios y Ayudas para Gastos de Funeral.

4.2.11 Solicitar a los Directores de las Unidades Médicas y en su caso al Departamento de Pensiones Subdelegacional, los implementos necesarios que le permitan la realización de las actividades diarias.

4.2.12 Atender a las o los interesados para trámites y/o aclaraciones, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. En caso de que en la Unidad Médica cuente con turno vespertino se atenderá en horario ampliado de acuerdo al personal que tenga.

4.2.13 Integrar, conservar y controlar los documentos involucrados en el presente procedimiento, conforme a lo siguiente:

Minutario cronológico

4.2.13.1 Con la documentación que se derive en el presente procedimiento. Se conserva por un periodo anual, al término del cual se destruye.



Archivo de valores

4.2.13.2 Con los “Cheques”, clave 3300-009-002 (anexo 1), “Volantes de pago”, clave 3300-009-003 (anexo 2) y “Volantes de información”, clave 3300-009-004 (anexo 3) pendientes de entregar a las o los interesados por número de seguridad social en orden ascendente y se depura al momento de su entrega, tratándose del tanto (copia) de los “Volantes de pago”, clave 3300-009-003 (anexo 2), entregados se conservan por 30 días para ser extraídos. Los “Cheques”, clave 3300-009-002 (anexo 1) y “Volantes de pago”, clave 3300-009-003 (anexo 2) pendientes se conservan 30 días después de expedidos y se extraen al término del mes para su cancelación por término administrativo si no son reclamados. Los “Volantes de información”, clave 3300-009-004 (anexo 3) que no son reclamados, se destruyen una vez transcurridos 90 días.

Archivo de casos tramitados

4.2.13.3 Con todos los “OCI”, (anexo 3) tramitados por número de seguridad social ascendente y en su caso el tanto (copia) de “Volantes de pago”, clave 3300-009-003 (anexo 2) que se generen y los no reclamados en un término de 30 días. Se conserva durante dos años con el procedimiento “año actual”, “año anterior” y posteriormente se envía al Servicio de Archivo y Correspondencia para su guarda por tres años más, al término del cual se destruyen.

5 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

- 5.1 ayuda para gastos de funeral (AGF):** Es la prestación en dinero que se otorga a cualquier persona, preferentemente familiar de la o el asegurado o pensionado fallecido, que presente copia del acta de defunción y la cuenta original de los gastos de funeral, en los términos de los artículos 64 y 104 de la Ley del Seguro Social.
- 5.2 cancelación por término administrativo:** Es el período de 30 días de vigencia, contados a partir de su emisión, que tienen las órdenes de pago que no fueron cobradas por el interesado, así como los cheques no entregados por concepto de Subsidios o Ayudas para Gastos de Funeral.
- 5.3 cheque o título de crédito:** Documento valorado con el que se efectúa el pago o reembolso de la prestación a la o el asegurado, interesado o empresa que tiene celebrado convenio de pago indirecto y reembolso de Subsidios con el Instituto.
- 5.4 órdenes de pago:** Registros transmitidos a la Institución de Crédito para su pago.
- 5.5 reposición:** Reemplazar o reponer pagos de Subsidios y de Ayudas para Gastos de Funeral que no fueron cobrados por las o los interesados, por su cancelación por término administrativo (30 días) a partir de su transmisión a la Institución Bancaria, así como los cheques emitidos no entregados a las o los interesados.



- 5.6 sistema de subsidios y ayudas (NSSA):** Sistema informático institucional que administra el trámite, pago y control de los Subsidios y Ayuda para Gastos de Funeral y matrimonio.
- 5.7 subsidio:** Es la prestación en dinero que se otorga en sustitución del salario cuando una o un trabajador asegurado se encuentra incapacitado para laborar temporalmente.
- 5.8 U.M.F. de adscripción:** Unidad que imparte atención médica de primer nivel a las o los derechohabientes que viven dentro de su circunscripción.
- 5.9 U.M.F. dependiente:** Unidad de Medicina Familiar, que para efectos de la atención de las prestaciones en dinero, realiza las siguientes actividades: recepción y aclaraciones de subsidios, presentación de solicitudes de pensión, de ayuda para gastos de funeral y de matrimonio, así como la entrega de las resoluciones administrativas que recaigan a las mimas. Esta unidad médica, depende de otra (Tramitadora o Tramitadora y de Control), para la atención de las solicitudes que se hayan presentado en la primera. De contar con los implementos técnicos necesarios podrá dar atención para la emisión de solicitudes de ayuda para gastos de funeral y de matrimonio.
- 5.10 U.M.F. tramitadora:** Unidad de Medicina Familiar, que para efectos de la atención de las prestaciones en dinero, realiza las siguientes actividades: trámite y emisión de pagos relacionado con subsidios nominativos, ayuda para gastos de funeral y de matrimonio; recepción y trámite de solicitudes de pensión.
- 5.11 U.M.F. tramitadora y de control:** Son unidades administrativas o médicas para la atención de trámites y servicios relacionados con las prestaciones en dinero, entre ellas:
- Unidad de Medicina Familiar, en la cual se pueden realizar las siguientes actividades: trámite y emisión de pagos relacionados con subsidios nominativos; reembolso al patrón o sujeto obligado con Convenio de pago indirecto de subsidios; con ayudas para gastos de funeral y de matrimonio, y trámite de solicitudes de pensión.
 - Subdelegaciones en las cuales se pueden realizar actividades inherentes al trámite y pago de subsidios por reembolso al patrón o sujeto obligado con Convenio de pago indirecto de subsidios; con gastos de funeral y ayuda para gastos de matrimonio, así como, trámite de solicitudes de pensión.
- 5.12 volante de pago:** Es el documento institucional en el que consta la cantidad que por concepto de pago de subsidios, diferencias, reposiciones y ayuda para gastos de funeral, tiene derecho a recibir la o el solicitante. Este documento deber ser canjeado en la institución de crédito que señale para hacerse efectivo.



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora o U.M.F. Dependiente</p> <p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-014-009 (anexo 4) 01</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) 01</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) 01</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Treinta y un renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Entregados</p> <p>Copia asegurado del certificados de incapacidad C2</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Veinticinco renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Entregados</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelados por error</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Cancelados por error</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Cancelados por error</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M:F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Veintinueve renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Cancelados por error</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Entregados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p> <p>Expediente</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Entregados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la U.M.F. Dependiente	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la U.M.F. Dependiente	<p>Eliminado: Veintiocho renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Entregados</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Entregados</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la U.M.F. Dependiente	<p>Eliminado: Veinticinco renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelados por error</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Cancelados por error</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Entregados</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No reclamados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de la U.M.F. Dependiente	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Entregados</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) 10-1C</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) O1</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>Documentación</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) C1</p>
Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora		<p>3300-009-005 (anexo 6) O1</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Documentación</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) O1</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>Documentación</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) O1-C1</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) O1-C1</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-003</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Veinticinco renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>(anexo 2) O1 Cancelados por error</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Cancelados por error</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Entregados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p> <p>Expediente</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Entregados</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No reclamados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Treinta y seis renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelados</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>NSSA</p> <p>3300-014-010 (anexo 7) 2O</p> <p>3300-014-010 (anexo 7) 2O</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelados</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p>	<p>3300-014-010 (anexo 7) 20 3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelados 3300-014-010 (anexo 7) O2</p>
<p>Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas</p>	<p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-014-010 (anexo 7) O1 3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelados 3300-014-010 (anexo 7) O1</p>
		<p>3300-009-002 (anexo 1) O1</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas	<p>Eliminado: Veintinueve renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Cancelados</p> <p>3300-014-010 (anexo 7) O2</p> <p>Acta administrativa 10</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelados</p> <p>3300-014-010 (anexo 7) O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelados</p> <p>Acta administrativa O1</p> <p>3300-014-010 (anexo 7) O1</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora o U.M.F. Dependiente</p> <p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Treinta renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Identificación oficial 10</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No cobrado</p> <p>NSSA</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Dieciocho renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-014-010 (anexo 7) O1</p> <p>Identificación oficial O1</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No cobrado</p> <p>NSSA</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) 2O</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) 1O Repuesto</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) 1O Repuesto</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora	<p>Eliminado: Veinte renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Repuesto</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Repuesto</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelado por error</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Cancelado por error</p> <p>NSSA</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelado por error</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Cancelado por error</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Repuesto</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora	<p>Eliminado: Veintidós renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Repuesto</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Repuesto</p> <p>Identificación oficial O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Repuesto</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1-O2 Repuesto</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p> <p>Personal de U.M.F. Dependiente</p>	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-014-009 (anexo 4) 20</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O2 Repuesto</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>Identificación oficial 10</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No cobrado</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de U.M.F. Dependiente	<p>Eliminado: Treinta renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-014-010 (anexo 7) O1</p> <p>Identificación oficial O1</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-004 (anexo 3) 1O-1C</p> <p>Identificación oficial O1</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) 1O-1C</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de U.M.F. Dependiente	<p>Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-005 (anexo 6) O1-C1</p> <p>3300-009-004 (anexo 3) O1-C1</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) No cobrado O1</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) No cobrado O1</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) C1</p>
Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora		<p>3300-009-005 (anexo 6) O1</p> <p>Documentación</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) O1</p> <p>Documentación</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Documentación</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) C1</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) C1</p> <p>3300-009-005 (anexo 6) O1</p> <p>NSSA</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-005 (anexo 5) O1</p> <p>3300-014-010 (anexo 7) O1</p> <p>3300-009-004 (anexo 3) C1</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-004 (anexo 3) C1 NSSA</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) 2O</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) 1O</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) 1O</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelado por error</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora	<p>Eliminado: Dieciocho renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Cancelado por error</p> <p>NSSA</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Cancelado por error</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Cancelado por error</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Repuesto</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Repuesto</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Repuesto</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora</p>	<p>Eliminado: Treinta y dos renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-014-009 (anexo 4) O1-O2</p> <p>3300-009-004 (anexo 3) C1</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Repuesto</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Repuesto</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal del Servicio de Prestaciones Económicas en U.M.F. Tramitadora y de Control o U.M.F. Tramitadora	<p>Eliminado: Treinta y cinco renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-004 (anexo 3) O1</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado sustituido</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado sustituido</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado sustituido</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal de U.M.F. Dependiente</p>	<p>Eliminado: Diecinueve renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Expediente</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado sustituido</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-009-004 (anexo 3) C1</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Repuesto</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Repuesto</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Personal de U.M.F. Dependiente</p>	<p>Eliminado: Treinta y cuatro renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-014-009 (anexo 4) O1 Documentación Documentación 3300-014-009 (anexo 4) O1 3300-014-009 (anexo 4) O2 3300-014-009 (anexo 4) O1 3300-009-002 (anexo 1) O1 Repuesto 3300-009-003 (anexo 2) O1 Repuesto 3300-009-004 (anexo 3) C1 Copia asegurado del certificado de incapacidad C2 3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de U.M.F. Dependiente	<p>Eliminado: Veinte renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	3300-009-003 (anexo 2) O1 No cobrado Identificación oficial 1O 3300-014-009 (anexo 4) O1 3300-009-002 (anexo 1) O1 Repuesto 3300-009-003 (anexo 2) O1 Repuesto 3300-009-004 (anexo 3) C1 Copia asegurado del certificado de incapacidad C2 3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado 3300-009-003 (anexo 2) O1 No cobrado



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de U.M.F. Dependiente	<p>Eliminado: Diecinueve renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.</p> <p>En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>Identificación oficial O1</p> <p>Identificación oficial O1</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 No cobrado</p> <p>3300-009-004 (anexo 3) C1</p> <p>Identificación oficial O1</p> <p>3300-009-002 (anexo 1) O1 Repuesto</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Personal de U.M.F. Dependiente	<p>Eliminado: Veinte renglones. Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.</p>	<p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Repuesto</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-014-009 (anexo 4) O1</p> <p>3300-009-003 (anexo 2) O1 Repuesto</p> <p>Copia asegurado del certificado de incapacidad C2</p>



7. Diagrama de flujo del Procedimiento para la cancelación y reposición de pagos de subsidios y ayudas para gastos de funeral

Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



Eliminado: Diagrama de flujo de la página 41 a 62 y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



8. Relación de documentos que intervienen en el procedimiento para la cancelación y reposición de pagos de subsidios y ayudas para gastos de funeral

Clave	Título del documento	Observaciones
3300-009-002	Cheque	Anexo 1
3300-009-003	Volante de pago	Anexo 2
3300-009-004	Volante de información	Anexo 3
3300-014-009	Factura por unidad médica de adscripción	Anexo 4
3300-014-005	Factura de ayudas de gastos de funeral otorgadas y negadas	Anexo 5
3300-009-005	Relación de envío (niveles dependientes)	Anexo 6
3300-014-010	Reporte de cheques cancelados	Anexo 7
Sin clave	Copia asegurado del certificado de incapacidad	Corresponde al área médica
Sin clave	Acta administrativa	Corresponde al Departamento de Supervisión de Prestaciones Económicas
Sin clave	Original del Certificado de Incapacidad "OCI"	Corresponde al área médica



ANEXO 1
“Cheque”



ANEXO 1 "Cheque"

Eliminado: Formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.

Clave: 3300-009-002



ANEXO 1 "Cheque"

Eliminado: Diecinueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.

Clave: 3300-009-002

Clave: 3300-003-002



ANEXO 1
“Cheque”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Eliminado: Treinta y nueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 1
“Cheque”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Eliminado: Diecinueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 2
“Volante de pago”



ANEXO 2 “Volante de pago”

Eliminado: Formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 2 “Volante de pago”

Eliminado: Diecisiete renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 2
“Volante de pago”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Eliminado: Treinta y un renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 2
“Volante de pago”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Eliminado: Veintiún renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 3

“Volante de información”



ANEXO 3 “Volante de información

Eliminado: Formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 3 “Volante de información”

Eliminado: Veintitrés renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 3
“Volante de información”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Eliminado: Veinticinco renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 3
“Volante de información”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Eliminado: Diez renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 4

“Factura por unidad médica de adscripción”



ANEXO 4 “Factura por unidad médica de adscripción”

Eliminado: Formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 4 “Factura por unidad médica de adscripción”

Eliminado: Dieciséis renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 5

“Factura de ayudas de gastos de funeral otorgadas y negadas”



ANEXO 5
“Factura de ayudas de gastos de funeral otorgadas y negadas”

Eliminado: Formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 5

“Factura de ayudas de gastos de funeral otorgadas y negadas”

Eliminado: Once renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 6

“Relación de envío (niveles dependientes)”



ANEXO 6
“Relación de envío (niveles dependientes)”

Eliminado: Formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 6
“Relación de envío (niveles dependientes)”

Eliminado: Diecinueve renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 6
“Relación de envío (niveles dependientes)”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Eliminado: Veintiún renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 6
“Relación de envío (niveles dependientes)”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Eliminado: Once renglones. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago. En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 7

“Reporte de cheques cancelados”



ANEXO 7 “Reporte de cheques cancelados”

Eliminado: Formato interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.



ANEXO 7 “Reporte de cheques cancelados”

Eliminado: Trece interno. Fundamento legal: Artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, y existe una vinculación directa entre las actividades que realiza esta autoridad en el procedimiento de verificación, inspección y auditoría del cumplimiento de las leyes, la difusión de la información puede impedir u obstaculizar las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realizan las autoridades de este Instituto en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, para el pago de los subsidios y ayudas para gastos de funeral no entregados a las o los interesados, así como de las órdenes de pago.

En este sentido, la información de los procedimientos de prestaciones económicas, conllevan el ejercicio de un derecho en materia de seguridad social que tiene como finalidad el otorgamiento de una prestación en dinero, que representa un medio de subsistencia para la población.